

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA  
PUBLICA (LOTENAL)  
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

**I N D I C E**

DICTAMEN RELATIVO A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

ESTADOS:

- 1.- Estado de situación financiera.
- 2.- Estado de resultados.
- 3.- Estado de variaciones en el patrimonio.
- 4.- Estado de flujos de efectivo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

**DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CIA., S. C.**

CONTADORES PUBLICOS

A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERIA  
NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

Hemos examinado los estados de situación financiera de la LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA (LOTENAL), al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la LOTENAL. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, a las normas de información financiera (NIF) y de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable, la cual se menciona en la Nota 3 a los estados financieros. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas contables ya señaladas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA (LOTENAL), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los postulados básicos de contabilidad gubernamental, las normas de información financiera y de acuerdo a las bases contables que se describen en la Nota 3.

México, D.F., a 23 de Marzo de 2011.

DESPACHO MARTINEZ MYERS Y CÍA. S.C

C.P.C. Fernando Ramos Inzunza.



**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
 (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
 (Cifras en miles de pesos)


(Notas 1, 2, 3 y 11)


<u>ACTIVO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>PASIVO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>DISPONIBLE:</b>			<b>CORRIENTE:</b>		
Efectivo e inversiones en valores (Notas 3.e y 4)	\$ 283,114	\$ 410,406	Premios por pagar (Notas 3.j y 7)	\$ 391,039	\$ 402,064
<b>CORRIENTE:</b>			Dotaciones de sorteos por celebrar (Notas 3.h y 5)	376,263	318,313
Cuentas por cobrar a organismos de venta (Notas 3.f, h y 5)			Impuestos por pagar (Nota B)	135,599	78,375
Cartera vigente	741,465	685,525	Cuentas por pagar	<u>102,522</u>	<u>58,227</u>
Cartera reestructurada	141,514	137,880		<u>1,005,423</u>	<u>856,979</u>
Cartera vencida	<u>557,155</u>	<u>548,759</u>	Suma		
Suma	1,440,134	1,372,164	<b>NO CORRIENTE:</b>		
Estimación para cuentas incobrables	<u>(587,770)</u>	<u>(564,803)</u>	Reserva para pago de premios (Nota 3.j y 9)	<u>55,546</u>	<u>53,238</u>
Total cuentas por cobrar a organismos de venta	852,364	807,361	Suma	<u>55,546</u>	<u>53,238</u>
Otras cuentas por cobrar	51,482	40,532	Contingente (Notas 3.k y 10)		
Estimación para cuentas incobrables de otras cuentas por cobrar	<u>(4,122)</u>	<u>(4,122)</u>			
	47,360	36,410	Suma del pasivo	<u>1,060,969</u>	<u>910,217</u>
Inventarios (Nota 3.g)	15,751	19,771	<b>PATRIMONIO</b>		
Préstamos Hipotecarios a empleados, neto	<u>2,041</u>	<u>3,026</u>	Reservas de patrimonio (Nota 1):		
Suma	<u>917,516</u>	<u>866,568</u>	Garantía	1,752,743	1,752,743
<b>NO CORRIENTE:</b>			Previsión	4,146,155	4,146,155
Propiedades, equipo y gastos por amortizar, neto (Notas 3.i y 6)	257,451	265,216	Total de reservas	5,898,898	5,898,898
Depositos en Garantía	<u>24</u>	<u>24</u>	Superávit donado	130	-
Suma	<u>257,475</u>	<u>265,240</u>	Exceso o insuficiencia en la actualización	(5,158,038)	(5,158,038)
DIFERIDO:			Resultados acumulados	(108,038)	-
Pagos anticipados	<u>825</u>	<u>825</u>	Resultado del ejercicio	<u>(234,991)</u>	<u>(108,038)</u>
Suma del activo	<u>\$ 1,458,930</u>	<u>\$ 1,543,039</u>	Suma del patrimonio	<u>397,961</u>	<u>632,822</u>
			Suma de pasivo y patrimonio	<u>\$ 1,458,930</u>	<u>\$ 1,543,039</u>

**CUENTAS DE ORDEN (Nota 3.l y 13)**

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Victor M. Sánchez Torres  
 Subdirector General de Finanzas y Sistemas

  
 Benjamin González Roaro  
 Director General

  
 Alejandro Sibaja Ríos  
 Director de Programación y Presupuesto


  
 Roberto Saldaña Martínez  
 Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad

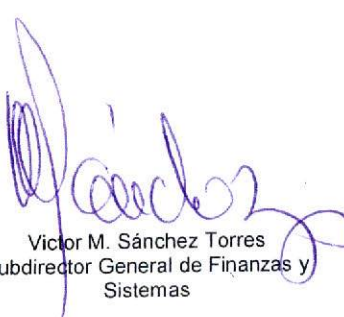
**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
 (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
 (Cifras en miles de pesos)

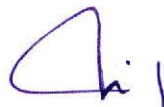
(Notas 1, 2, 3 y 11)


	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b><u>VENTAS DE BILLETES</u></b>		
Emisión de billetes	\$ 11,548,700	\$ 10,431,941
Billetes no vendidos	(5,903,949)	(4,785,460)
<b>VENTAS NETAS</b>	<u>5,644,751</u>	<u>5,646,481</u>
<b><u>COSTO DE VENTAS</u></b>		
Premios	6,990,901	6,442,031
Billetes premiados no vendidos	(3,587,873)	(2,830,842)
Premios netos	3,403,028	3,611,189
Comisiones sobre venta y ayuda para gastos de administración	679,350	675,429
Costo de producción	109,793	77,726
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<u>4,192,171</u>	<u>4,364,344</u>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<u>1,452,580</u>	<u>1,282,137</u>
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>		
Gastos de venta	535,250	540,709
Gastos de administración	1,325,734	972,600
<b>TOTAL DE GASTO DE OPERACIÓN</b>	<u>1,860,984</u>	<u>1,513,309</u>
<b>(PÉRDIDA) UTILIDAD DE OPERACIÓN</b>	<u>(408,404)</u>	<u>(231,172)</u>
<b><u>OTROS PRODUCTOS Y GASTOS</u></b>		
Billetes premiados no cobrados vencidos (Nota 3.j)	144,331	125,940
Otros productos	34,308	37,084
Otros gastos	(23,865)	(65,471)
<b>TOTAL DE OTROS PRODUCTOS Y GASTOS</b>	<u>154,774</u>	<u>97,553</u>
<b><u>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
Productos financieros	18,639	25,581
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>18,639</u>	<u>25,581</u>
<b>(PERDIDA) UTILIDAD ANTES DE ENTEROS</b>	<u>(234,991)</u>	<u>(108,038)</u>
<b>ENTEROS A LA TESOFE (Nota 3.c)</b>	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>\$ (234,991)</u>	<u>\$ (108,038)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

  
 Benjamín González Roaro  
 Director General

  
 Víctor M. Sánchez Torres  
 Subdirector General de Finanzas y  
 Sistemas

  
 Alejandro Sibaja Ríos  
 Director de Programación y Presupuesto

  
 Roberto Saldaña Martínez  
 Gerente de Control Presupuestal y  
 Contabilidad

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
**(Cifras en miles de pesos)**

(Notas 1, 2, 3 y 11)

	Reserva de		Exceso / Insuficiencia en la actualización del Patrimonio	Resultado del ejercicio	Resultados acumulados	Superavit Donado	Total
	Garantía	Previsión					
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	\$ 1,752,743	\$ 4,146,155	\$ (5,158,038)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 740,860
Resultado del ejercicio 2009	-	-	-	(108,038)	-	-	(108,038)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	1,752,743	4,146,155	(5,158,038)	(108,038)	-	-	632,822
Traspaso del resultado del ejercicio 2009 a resultados acumulados				108,038	(108,038)		-
Donaciones						130	130
Resultado del ejercicio 2010				(234,991)			(234,991)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	\$ <u>1,752,743</u>	\$ <u>4,146,155</u>	\$ <u>(5,158,038)</u>	\$ <u>(234,991)</u>	\$ <u>(108,038)</u>	\$ <u>130</u>	\$ <u>397,961</u>


Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.



Benjamín González Roaro  
Director General



Víctor M. Sánchez Torres  
Subdirector General de Finanzas y Sistemas



Alejandro Sibaja Ríos  
Director de Programación y Presupuesto



Roberto Saldaña Martínez  
Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**  
 (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
 (Cifras en miles de pesos)

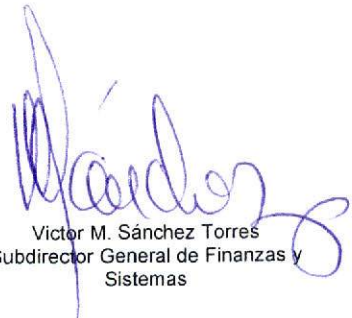
(Notas 1, 2, 3 y 11)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>OPERACIÓN:</b>		
Venta de bienes	\$ 5,657,470	\$ 5,600,927
Productos financieros	20,945	28,821
Otros productos	13,739	25,576
	<u>5,692,154</u>	<u>5,655,324</u>
Pago de premios	3,269,805	3,447,067
Pago de Comisiones sobre ventas	679,662	675,409
Erogaciones por Materiales y Suministros	54,785	63,966
Erogaciones por Servicios Generales	1,172,312	898,441
Erogaciones por Servicios personales	439,920	421,983
Otras erogaciones como apoyo a billetteros	105,893	92,604
Otras erogaciones para jubilados y pensionados	86,461	73,917
	<u>5,808,838</u>	<u>5,673,387</u>
<b>Flujo neto de efectivo de actividades de operación</b>	<b>(116,684)</b>	<b>(18,063)</b>
<b>INVERSION:</b>		
Adquisiciones de bienes muebles y mantenimiento de bienes inmuebles	3,380	2,926
Ampliaciones o remodelaciones de bienes inmuebles	7,228	-
<b>Flujo neto de efectivo de actividades de inversión</b>	<u>10,608</u>	<u>2,926</u>
<b>Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento</b>	<b>(127,292)</b>	<b>(20,989)</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Enteros a la Tesorería de la Federación (Nota 3.c)	-	14,860
<b>Flujo neto de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<u>-</u>	<u>14,860</u>
<b>INCREMENTO NETO DE EFECTIVO EN EL EJERCICIO</b>	<b>(127,292)</b>	<b>(35,849)</b>
<b>EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO</b>	410,406	446,255
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<u>\$ 283,114</u>	<u>\$ 410,406</u>

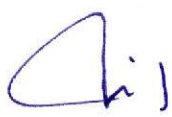
Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.



Benjamin González Roaro  
Director General



Victor M. Sánchez Torres  
Subdirector General de Finanzas y  
Sistemas



Alejandro Sibaja Ríos  
Director de Programación y Presupuesto



Roberto Saldaña Martínez  
Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad

**LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**  
**(Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**POR LOS AÑOS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**(Cifras en miles de pesos)**

Nota 1. **ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN**

Lotería Nacional para la Asistencia Pública (la Institución), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 16 de agosto de 1920, bajo el nombre de Lotería Nacional para la Beneficencia Pública, cambiando al actual nombre mediante publicación del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de fecha 14 de julio de 1940. La Ley Orgánica de la Institución fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985.

El objetivo principal de la Institución es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios pagados en efectivo, basados en los billetes que adquieren los concursantes. Dichos recursos, una vez deducido el monto de los premios, reintegros y gastos de administración, así como el importe que se asigne para constituir e incrementar las reservas y garantías para el funcionamiento de la Institución, son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el cumplimiento de su destino específico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Institución.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica de la Institución, su patrimonio se integra con los bienes y derechos que por cualquier título legal haya adquirido; las aportaciones en efectivo y en especie que ha recibido o recibiere del Gobierno Federal; los recursos que obtenga por la realización de las actividades que constituyen su objeto; las reservas y garantías establecidas conforme a dicha Ley y, en general, por los bienes, derechos e ingresos que por cualquier otro concepto adquiera o perciba.

El artículo 14 de la Ley Orgánica establece que la Institución contará con las reservas suficientes para garantizar el pago de los premios que obtengan los billetes emitidos por la misma, así también, con las garantías que se destinarán a asegurar en todo tiempo su solvencia. A este respecto, la H. Junta Directiva de la Institución, estableció mediante acuerdo 73/2008 del 4 de diciembre de 2008, que la utilización de las reservas que se encuentran constituidas a esa fecha, reserva de garantía y reserva de previsión, tendrán como finalidad, mantener una liquidez suficiente para afrontar la diferencia resultante entre la exigibilidad inmediata de los premios y el tiempo que la Institución tarda en recuperar sus cuentas por cobrar. Asimismo, aprobó la constitución de reservas de acuerdo con un estudio actuarial que para tal efecto se formuló, y cuyas bases se describen en la Nota 9.



Nota 2. ENTIDAD CONTABLE

La Institución cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; sin embargo, en su calidad de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, algunas de sus principales actividades se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter presupuestal y financiero que emanan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), su coordinadora sectorial.

Nota 3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales reglas contables utilizadas por la Institución en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

a) Principios y reglas contables aplicadas

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con lo establecido en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NEIFGSP), en las reglas establecidas por la normatividad contable gubernamental emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su caso, en las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Los principios y reglas contables antes mencionados requieren que la Administración realice determinadas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieran presentar en los mismos, considerando que las estimaciones y supuestos fueron los adecuados en dichas circunstancias.

A partir del ejercicio de 2008, la Institución adoptó la NIF B-2 Estado de Flujos de Efectivo, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. La NIF B-2 establece la determinación y presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación, inversión y financiamiento usando el método directo o método indirecto. La Institución decidió utilizar el método directo.

b) Diferencia con las Normas de Información Financiera Mexicanas

El registro contable de los trabajos de rehabilitación y/o mantenimiento que se realizan en los inmuebles de la Institución, se efectúa de acuerdo con la clasificación presupuestal de las partidas autorizadas en el presupuesto de egresos de cada ejercicio.

c) Remanente de operación

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de su Ley Orgánica, la Institución, en apoyo al Ejecutivo Federal en sus actividades de asistencia pública, deberá enterar a la TESOFE los recursos obtenidos a través de la celebración de sorteos con premios pagados en efectivo, disminuidos del monto de los premios y reintegros pagados y los gastos de administración; así como del importe que se asigne a la constitución e incremento de reservas y garantías.

Cabe señalar que en las Leyes de Ingresos de la Federación de los ejercicios 2010 y 2009, no se contemplaron enteros a realizar a la TESOFE.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Institución a partir del ejercicio de 2007, reconoció los efectos de la inflación en la información financiera de conformidad con lo establecido en el oficio N° 346.-1065 de fecha 26 de octubre de 2007, el cual fue emitido por la Dirección General de Recursos Financieros adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la Secretaría de la Función Pública, donde comunicaron a la Institución que ésta es considerada a partir de ese ejercicio, como una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios, por lo que le es aplicable el apartado C de la Circular Técnica NIF 06 BIS "A" (actual NEIFGSP 007) la cual establece la aplicación de las disposiciones contenidas en el Boletín B-10 (actualmente NIF-B-10 Efectos de la Inflación) "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" así como sus adecuaciones vigentes, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera del IMCP.

De conformidad con la Norma para el reconocimiento de los efectos de la Inflación (NEIFGSP 007) emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública en donde se establece la obligatoriedad de su aplicación a partir del 1° de enero de 2008, la Entidad llevó a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, derivado del cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, por lo que no se reconocen los efectos de la inflación en los ejercicios 2010 y 2009.

e) Inversiones en valores

Las inversiones en valores se registran a su valor de mercado.

f) Estimación para cuentas de cobro dudoso

El monto de la aplicación a resultados provenientes de los incrementos a la estimación para cuentas de cobro dudoso se determina conforme a las "Políticas para la constitución, cancelación y aplicación contable de la estimación de cuentas incobrables", las cuales fueron autorizadas por la Junta Directiva mediante acuerdo 235/2007 de fecha 19 de diciembre de 2007. Por lo menos una vez al año, la Institución efectúa un cálculo para constituir o cancelar el importe necesario para mantener suficiente la estimación de cuentas incobrables que deben reflejar los estados financieros.

g) Inventarios

Los inventarios se valúan a su costo de adquisición, con base en el método de costos promedio.

h) Cuentas por cobrar y ventas

La Institución tiene establecida la política de registro de las cuentas por cobrar, afectando la fecha en que se entregan las dotaciones de billetes a los organismos de venta contra una cuenta transitoria en el pasivo denominada "dotación de sorteos por celebrar". El registro de la venta se hace a la fecha del sorteo, cancelándose dicha cuenta transitoria. En el caso de devolución de billetes, este monto se cancela contra las cuentas por cobrar.

El rubro de la cartera de crédito correspondiente a organismos de venta, se presenta en función de su antigüedad y clasificación operativa.

i) Propiedades mobiliario y equipo

Las propiedades y equipo se registran originalmente a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula con base en el valor histórico de los activos fijos y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se mencionan a continuación:

Edificio	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo y periférico	30%

j) Premios por pagar y premios caducos

De acuerdo con el reglamento establecido para cada sorteo, el importe de los premios a pagar se registra en el pasivo al momento de la celebración del mismo. El monto de los premios que se ofrecen fluctúa entre un 60% y un 65% del valor de la emisión de billetes.

De acuerdo con lo que establece el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, el derecho al cobro de los premios y reintegros obtenidos, prescribe al año contado desde el día siguiente al de la celebración del sorteo respectivo, por lo que se reconocen como ingresos en los resultados del ejercicio en que esto sucede.

k) Obligaciones laborales

Las relaciones laborales de los trabajadores de la Institución están reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional, la cual no establece la obligación de efectuar pagos por obligaciones laborales a los trabajadores que se retiren, fallezcan o sean separados por causa justificada.

El reglamento interno de la Institución, señala que, en caso de separación injustificada o renuncia en forma espontánea del personal, éste tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente a tres meses de salario y de veinte días por cada año de servicio prestado.

De conformidad con la NEIFGSP 008 "Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal", que establece que las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, la Institución reconoce como un gasto en los resultados del ejercicio en el que se efectúan los desembolsos por este concepto.

l) Cuentas de orden

La Institución de conformidad con lo establecido en la NEIFGSP 002 Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos, vincula el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos de acuerdo con las etapa presupuestarias siguientes:

De ingreso: Autorizado, Modificado, Devengado y Cobrado

De egresos: Autorizado, Modificado, Comprometido, Devengado y Pagado

Para lo cual en el catálogo de cuentas se tienen establecidas las siguientes cuentas de orden:

<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
Presupuesto de Ingresos por Recibir	Presupuesto de Egresos por Ejercer
Presupuesto Ingresos Autorizado	Presupuesto de Egresos Autorizado
Presupuesto de Ingresos Devengado	Presupuesto de Egresos Comprometido
Presupuesto de Ingresos Cobrado	Presupuesto de Egresos Ejercido
	Presupuesto de Egresos Pagado

Nota 4. EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Caja	\$ 11,180	\$ 6,253
Bancos y Fondo para pago de premios	(55,509)	(59,039)
Inversiones en valores	327,443	463,192
Total efectivo e inversiones en valores	<u>\$ 283,114</u>	<u>\$ 410,406</u>

Nota 5. CUENTAS POR COBRAR A ORGANISMOS DE VENTA

Las cuentas por cobrar a organismos de venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se clasifican en cartera vigente, reestructurada y vencida de conformidad con su antigüedad y clasificación operativa, y se integran como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Cartera vigente	\$ 741,465	\$ 685,525
Cartera reestructurada	150,189	147,313
Menos: Intereses por devengar	(8,675)	(9,433)
Cartera reestructurada -neta-	<u>141,514</u>	<u>137,880</u>
Cartera vencida	566,753	557,314
Menos: Intereses por devengar	(9,598)	(8,555)
Cartera vencida -neta-	<u>557,155</u>	<u>548,759</u>
Total cartera	1,440,134	1,372,164
Menos:		
Estimación de cuentas de cobro dudoso	(587,770)	(564,803)
Total cartera -neta-	<u>\$ 852,364</u>	<u>\$ 807,361</u>

En el Anexo 1 adjunto, se presenta la cartera a cargo de los diversos organismos de venta, clasificada por tipo de organismo y por antigüedad de saldos.

#### Cartera Vigente

La cartera vigente por \$ 741,465 (2009 \$685,525) incluye dotaciones de billetes de lotería tradicional entregadas para su venta a los diferentes organismos de venta, por \$ 376,263 (2009 \$318,313) correspondientes a los sorteos que se realizarán durante el mes de enero de 2011 y posteriores (Nota 3.h), así como aquellos sorteos celebrados que no tienen una antigüedad superior a los 15 días.

#### Cartera reestructurada

Al amparo del Programa Operativo Temporal para el Saneamiento de la Cartera Vencida (POT) y de cartera reestructurada a través de convenios, al 31 de diciembre de 2010 la Institución tiene una cartera reestructurada por \$141,514 (2009 \$ 137,880) que se integran por \$ 150,189 (2008: \$147,313) de cartera vencida de organismos de venta y \$8,675 (2009 \$9,433) de intereses por devengar. Esta reestructura está permitiendo a la Institución captar paulatinamente recursos provenientes de la cartera vencida que de otra forma no se recibirían; asimismo, los organismos de venta se están beneficiando con la regularización de sus adeudos para continuar recibiendo dotación de billetes.

#### Cartera Vencida

El rubro de cartera vencida, está conformado por aquellos sorteos celebrados y que en un plazo mayor a 15 días no se han cobrado. Así como de los distribuidores de lotería instantánea que dejó de operar en años anteriores y que a la fecha se encuentran pendientes de recuperación.

#### Estimación para cuentas de cobro dudoso

Los movimientos de esta cuenta, efectuados durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010 (Nota 3. f), se muestran a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2009	\$ 564,803
Mas:	
Incremento de estimación	22,967
Aplicación contra la estimación	0
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>\$ 587,770</u>

Nota 6. PROPIEDADES, EQUIPO Y GASTOS POR AMORTIZAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, este rubro se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Terrenos	\$ 68,630	\$ 68,630
Edificios	855,933	854,424
Mobiliario, maquinaria y equipo	1,093,116	1,234,782
Equipo de cómputo	116,292	139,608
Equipo periférico de cómputo	47,988	52,215
Equipo de transporte	10,848	10,745
Suma	<u>2,192,807</u>	<u>2,360,404</u>
Depreciación Acumulada	<u>(1,999,483)</u>	<u>(2,158,030)</u>
Suma	193,324	202,374
Bienes Adjudicados	<u>64,110</u>	<u>62,825</u>
Subtotal	<u>257,434</u>	<u>265,199</u>
Gastos por amortizar	5,695	5,695
Amortización Acumulada.	<u>(5,678)</u>	<u>(5,678)</u>
Total activo	<u>\$ 257,451</u>	<u>\$ 265,216</u>

La depreciación y amortización aplicada a los resultados por el periodo de enero a diciembre de 2010 y 2009, ascendió a \$13,526 y \$18,267, respectivamente (ver Nota 3.d).

Nota 7. PREMIOS POR PAGAR

Los premios por pagar se constituyen por la totalidad de los premios ofrecidos de acuerdo a la estructura de premios de cada uno de los sorteos celebrados, disminuyéndose los premios de los billetes no vendidos, por lo que el saldo de este rubro representa la totalidad de los premios que efectivamente fueron vendidos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se integra como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Sorteo Superior	\$ 158,363	\$ 59,682
Sorteo Mayor	169,543	72,435
Sorteos Magnos	127,161	148,657
Sorteo Zodíaco	138,197	52,188
Sorteo Especial	123,639	51,460
Sorteo Gordo de Navidad	83,436	100,031
Sorteo Gordito	57,893	11,612
Lotería Mexicana	24,164	-
30 x 30	-	8,437
Pagos por agencias expendedoras y bancos	<u>(491,357)</u>	<u>(102,438)</u>
Total de premios por pagar	<u>\$ 391,039</u>	<u>\$ 402,064</u>

Nota 8. IMPUESTOS POR PAGAR

Los impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Retención ISR por Pago de Premios	\$ 23,426	\$ 18,221
Retención ISR por Salarios	9,715	6,544
Retención ISR por Servicios Profesionales	482	393
Retención ISR por Arrendamientos	15	15
IVA retenido	524	384
IEPS	99,941	51,735
Otras retenciones	360	8
2% sobre nóminas	1,123	710
IVA por pagar	13	365
Total	<u>\$ 135,599</u>	<u>\$ 78,375</u>

Nota 9. RESERVAS PARA PAGO DE PREMIOS

Con el propósito de determinar la suficiencia de las provisiones para pago de premios de la Institución, durante el ejercicio 2008 se realizó un estudio actuarial tomado como base las series históricas de ventas, el monto de premios pagados y el porcentaje destinado por la Institución para cada uno de los sorteos para el pago de premios de los dos ejercicios anteriores, mismo que fue autorizado mediante acuerdo 73/2008 del 4 de diciembre de 2008, dictado por la Junta Directiva de Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Dicho estudio actuarial, practicado por la firma Lockton Consultores Actuariales, determinó un "escenario base", que considera a los sorteos magno y 30x30 en forma conjunta debido a la poca periodicidad con que se celebran, y propone que las provisiones de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública para el pago de premios, deberían estar compuestas por dos reservas como a continuación se detalla:

a) Reserva de Riesgos en Curso:

Esta reserva se constituye para todos los sorteos vigentes, debido a que en todos ellos se garantiza el pago de premios y se asimila a la actual metodología de constitución de "premios por pagar" descrita en la Nota 7.

Reserva inicial	270,000
Límite mínimo	130,000
Límite máximo	345,000

En el caso de que se observe que la reserva se encuentra por debajo del límite inferior, se dispondrá directamente de la Reserva para Desviaciones Estadísticas (determinada como el importe complementario de esta reserva) para que se mantenga por arriba del mismo.



Cabe señalar que dichos montos no incluyen el sorteo Gordo Navideño, el cual al 31 de diciembre de 2010 y 2009 presenta un pasivo por concepto de premios por pagar de \$ 83,436 y \$100,031 respectivamente, como se muestra en la Nota 7.

b) Reserva para desviaciones estadísticas:

Esta reserva tiene por objeto principal, hacer frente a las desviaciones estadísticas y/o financieras que a largo plazo pudieran observarse en el pago esperado de los premios, debido a la naturaleza misma del sorteo que se trate, donde existe el riesgo de que la premiación rebase el remanente asignado en cada sorteo, tanto en el importe de las ventas como en el límite inferior de de Reserva de Riesgos en Curso.

El importe de esta reserva corresponde a una reserva inicial de \$50,000, incrementándose por los intereses financieros que genere, sin tener una aportación periódica específica.

Asimismo, en el estudio actuarial practicado se señala el procedimiento para la aplicación de los límites de acumulación de las reservas de riesgos en curso y de desviación estadística, señalando lo siguiente:

- En caso de que la Reserva de Riesgos en curso sea inferior a su límite mínimo de acumulación, se deberá traspasar de la Reserva de Desviaciones Estadísticas el importe tal que permita mantener la Reserva de Riesgo en Curso en al menos el límite mínimo (uso de la reserva por desviaciones estadísticas).
- En caso de rebasar el límite máximo de acumulación de la Reserva de Riesgos en Curso, se deberá liberar el importe en exceso a criterio de la Institución, como una reserva para eventos especiales o bien para el pago de enteros a la TESOFE.
- En caso de que la Reserva de Desviaciones Estadísticas se encuentre en niveles diferentes a los recomendados en el estudio actuarial practicado, se deberá realizar al cierre del año, un análisis específico de su comportamiento a fin de determinar sus niveles de suficiencia.

De conformidad con lo descrito anteriormente, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se tiene constituido un pasivo de premios por pagar de conformidad con la metodología descrita en la "Nota 7 Premios por pagar", por un importe de \$391,039 y \$402,064 respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, se constituyó la Reserva para Desviaciones Estadísticas por \$50,000, misma que se incrementa a partir del siguiente ejercicio, con los intereses generados, los cuales ascendieron en el ejercicio 2010 a \$ 2,308. Por lo que su saldo al 31 de diciembre de 2010 es de \$55,546. Al 31 de diciembre de 2009 su saldo ascendía a la cantidad de \$53,238.

Al 31 de diciembre de 2010, la institución no realizó estudio actuarial de las reservas para pago de premios, debido a que éstas se mantienen en los límites establecidos en el estudio actuarial practicado en el ejercicio 2008, en relación con la obligación de pago de premios al 31 de diciembre de 2010.

Nota 10. CONTINGENTE

Laborables

La Institución enfrenta juicios en materia laboral promovidos por ex-empleados, situación que ha generado contingencias en favor de los demandantes, las cuales por restricciones en materia contable-presupuestal, se reconocerán en la información financiera en la medida que éstas se conviertan en exigibles para la LOTENAL.

Aspectos Fiscales.- Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Ejercicio 2010.

Con escrito de fecha 7 de diciembre de 2009, recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 8 del mismo mes y año, la Institución solicitó a la Administración General Jurídica del SAT, la confirmación de criterio en el sentido de considerar que los servicios que le prestan los expendedores de carácter fijo y los vendedores ambulantes de billetes, no causan el Impuesto al Valor Agregado y por lo tanto la Institución no tiene la obligación de efectuar ninguna retención relacionada con el citado impuesto.

De lo anterior con oficio 600-04-06-2010-66593 de fecha 17 de febrero de 2010 el SAT emitió resolución, mediante la cual autoriza a que desde la fecha de emisión de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2010, por las actividades que realizan los Agentes que venden boletos que permiten participar a los compradores en los sorteos y concursos que organiza la Institución, no cause el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que estos actúan como auxiliares de la Institución en la venta de boletos, misma que llevan a cabo en su nombre y por su cuenta; así mismo, el SAT manifiesta, que la resolución se emite con base en los datos aportados sin prejuzgar sobre la veracidad de los mismo y se limita a las personas y cuestiones que se mencionan por lo que el SAT se reserva el derecho de ejercer sus facultades de comprobación conforme a la legislación aplicable.

Con oficio 600-04-06-2010-66600 del 25 de marzo de 2010, el SAT aclara que el período durante el cual va a surtir efectos la resolución contenida en el oficio No. 600-04-06-2010-66593 del 17 de febrero de 2010, será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2010, la Institución no realizó pagos por concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su carácter de retenedor.

Ejercicio 2009.

Con escrito de fecha 25 de mayo del 2009, recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el 26 del mismo mes y año, la Institución solicitó a la Administración General Jurídica del SAT, la confirmación de criterio en el sentido de considerar que los servicios que le prestan los expendedores de carácter fijo y los vendedores ambulantes de billetes, no causan el Impuesto al Valor Agregado y por lo tanto la Institución no tiene la obligación de efectuar ninguna retención relacionada con el citado impuesto.

De lo anterior con oficio 600-04-06-2009-76078 de fecha 20 de julio de 2009 el SAT emitió resolución, mediante la cual, autoriza a que desde la fecha de emisión de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2009, por las actividades que realizan los Agentes que venden boletos que permiten participar a los compradores en los sorteos y concursos que organiza la Institución, no cause el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que estos actúan como auxiliares de la Institución en la venta de boletos, misma que llevan a cabo en su nombre y por su cuenta; así mismo, el SAT manifiesta, que queda condicionada dicha autorización a que la institución regularice su situación fiscal, en su calidad de retenedor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que hace a los servicios recibidos de sus Agentes en ejercicios anteriores.

Respecto a lo señalado en el párrafo anterior, con escrito de fecha 19 de enero de 2010, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública solicitó a la Administración General Jurídica del SAT confirme el criterio que ya ha establecido en la resolución de fecha 20 de julio del 2009, respecto a la exención del impuesto al valor agregado de la que gozan los expendedores de carácter fijo y los vendedores ambulantes de billetes que ofrecen (venden) boletos que permiten participar a los compradores en los sorteos y concursos que organiza la institución, para que dicho criterio se haga extensivo a los ejercicios fiscales de 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 e inclusive de enero a junio de 2009.

A partir del mes de agosto y hasta el mes de diciembre de 2009, la Institución no realizó pagos por concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su carácter de retenedor.

#### Nota 11. CAMBIO DE ENTORNO ECONÓMICO INFLACIONARIO A NO INFLACIONARIO

El 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10, Efectos de la inflación, estableciendo que el entorno económico en el que opera una entidad puede ser inflacionario o no inflacionario. Asimismo, define como entorno no inflacionario cuando en los tres ejercicios anuales anteriores al de los estados financieros emitidos, la inflación acumulada sea menor al 26%. En ese caso, no debe reconocerse en los estados financieros reportados, los efectos de la inflación del ejercicio y para efectos comparativos, los estados financieros de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo en las que cada uno de ellos fue emitido originalmente.

Al entrar en vigor la NIF B-10 y con base en su párrafo 3º, el entorno económico mexicano para los años 2010 y 2009, ha sido calificado como no inflacionario debido a que la inflación de los tres años anteriores a los estados financieros emitidos fue de 14.49% y 14.34% respectivamente, inflación que resulta menor al 26%.

Por tal motivo los estados financieros no contienen los efectos de la inflación del año 2010 y 2009, la cual fue de 4.40% y 3.57% respectivamente.

Asimismo, la última reexpresión y/o reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de conformidad a la NIF B-10 y la Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación (NEIFGSP 007) que realizó la entidad, fue al 31 de diciembre de 2007.

#### Nota 12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

La Institución, por su estructura jurídica y las actividades de interés social que desarrolla en materia de asistencia pública, no es sujeta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Morales, ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el cual sustituyó al Impuesto al Activo vigente hasta el ejercicio 2007.

#### Nota 13. CUENTAS DE ORDEN

##### A) Relativas al Presupuesto de Ingresos y Egresos.

En su condición de Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, para el ejercicio, control y registro de su presupuesto está sujeta a la normatividad vigente y en consecuencia, debe cumplir con las obligaciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación y presentación de información presupuestal.

La Entidad cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original autorizado por parte de la SHCP.

##### Presupuesto autorizado de Ingresos:

El presupuesto original autorizado a la Institución para el ejercicio 2010 fue de \$1,787,774.2 miles de pesos, el presupuesto original no se modificó en este ejercicio fiscal. Se obtuvieron Ingresos Totales por \$1,742,688.1 miles de pesos. Los ingresos que se muestran, corresponden a la totalidad de lo cobrado o ingresado a la Institución durante el 2010. Al compararse se muestra una variación de menos \$ 45,086.1 miles de pesos.

El presupuesto original autorizado a la Institución para el ejercicio 2009 fue de \$1,775,512.5 miles de pesos, el presupuesto original no se modificó en este ejercicio fiscal. Se obtuvieron Ingresos Totales por \$1,532,846.9 miles de pesos. Los ingresos que se muestran, corresponden a la totalidad de lo cobrado o ingresado a la Institución durante 2009. Al compararse se muestra una variación de menos \$ 242,665.6 miles de pesos.

A continuación se muestran las cifras del presupuesto de ingresos autorizado:

(Cifras en miles de pesos)

<u>CONCEPTO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ORIGINAL	\$ 1,787,774.2	\$ 1,775,512.5
MODIFICADO	\$ 1,787,774.2	\$ 1,775,512.5
COBRADO	\$ 1,742,688.1	\$ 1,532,846.9
POR RECIBIR	\$ (45,086.1)	\$ (242,665.6)

Presupuesto autorizado de Egresos:

El Presupuesto de Egresos Original Autorizado para el ejercicio fiscal 2010 fue de \$1,768,644.9 miles de pesos, debido a las reducciones por la aplicación de las Medidas de Austeridad y Racionalidad, así como a una ampliación de presupuesto con disponibilidades para el pago del IEPS por incremento en su tasa, se tuvo un Presupuesto de Egresos Modificado por \$1,899,754.3 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Pagado por \$1,862,159.4 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Comprometido Devengado (Pasivo 2010) por \$78,327.3 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Total Ejercido por \$1,940,486.6 miles de pesos y un Presupuesto de Egresos por Ejercer por \$(40,732.3) miles de pesos, los cuales se ejercerán con cargo al Presupuesto de Egresos en Flujo de Efectivo del ejercicio 2011.

El presupuesto de egresos durante el ejercicio de 2010, se financió con recursos de las Disponibilidades Financieras de la Entidad, por \$145,000.0 miles de pesos, provenientes de la ampliación de recursos al Capítulo 3000, en virtud de que el presupuesto autorizado no contempló el incremento del 20% al 30% establecido en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El Presupuesto de Egresos Original Autorizado para el ejercicio fiscal 2009 fue de \$1,775,512.5 miles de pesos, debido a la reducción por la aplicación de las Medidas de Racionalidad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2009, quedó un Presupuesto de Egresos Modificado por \$1,742,985.3 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Pagado por \$1,555,727.2 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Comprometido Devengado (Pasivo 2009) por \$31,774.2 miles de pesos, un Presupuesto de Egresos Total Ejercido por \$1,587,501.4 miles de pesos y un Presupuesto de Egresos por Ejercer por \$155,483.9 miles de pesos.

A continuación se muestran las cifras del presupuesto de egresos autorizado:

<u>CONCEPTO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
ORIGINAL	\$ 1,768,644.9	\$ 1,775,512.5
MODIFICADO	\$ 1,899,754.3	\$ 1,742,985.3
PAGADO	\$ 1,862,159.4	\$ 1,555,727.2
COMPROMETIDO DEVENGADO	\$ 78,327.3	\$ 31,774.2
EJERCIDO	\$ 1,940,486.6	\$ 1,587,501.4
POR EJERCER	\$ (40,732.3)	\$ 155,483.9

B) Relativas al Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios Laborales en la Administración Pública Federal, Ejercicio 2010.

En el ejercicio 2010 la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando lo que se señala en el artículo 4, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, emitió mediante circular 307-A.-0646 de fecha 3 de marzo de 2010, las Disposiciones Específicas que determinan el mecanismo Presupuestario y establecen las Medidas de Pago que se deberán realizar, para llevar a cabo el otorgamiento de una compensación económica, por lo que conforme a lo establecido en el citado oficio circular, se recibieron recursos por la cantidad de \$17, 427.9 miles de pesos, como se indica a continuación:

<u>Oficios de Solicitud</u>	<u>Fecha Recepción Recursos</u>	<u>Importe</u>
SGFS/050/2010	28 de Mayo de 2010	\$ 8,922.6
SGFS/052/2010		
SGFS/058/2010	16 de Junio de 2010	7,203.9
SGFS/118/2010	7 de Septiembre de 2010	383.1
SGFS/189/2010	23 de diciembre de 2010	918.3
<b>Total</b>		<b>\$ 17,427.9</b>

Las disposiciones específicas del oficio antes mencionado establecen en su numeral 19, que la compensación económica se cubrirá con cargo a los recursos del Ramo General 23 Provisiones salariales y económicas o con cargo al patrimonio del fideicomiso respectivo, por lo que se registraron contablemente afectando inicialmente el rubro de Cuentas por Pagar, y presupuestalmente fueron registrados como operaciones ajenas.

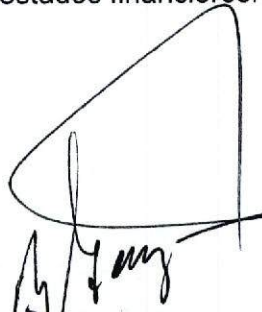
De conformidad con el numeral 36 de las disposiciones específicas, LOTENAL deberá restituir anualmente con cargo a su presupuesto y a más tardar en el ejercicio fiscal 2012, los recursos correspondientes a las compensaciones económicas otorgadas a los servidores públicos a su cargo, por lo que durante 2010 se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

<u>Folio Adecuación MAPE</u>	<u>Fecha de Autorización</u>	<u>Importe Restituido</u>
2010-6-HHQ-4	4 de Octubre de 2010	\$ 4,966.7
2010-6-HHQ-8	26 de Noviembre de 2010	3,905.7
<b>Total</b>		<b>\$ <u>8,872.4</u></b>

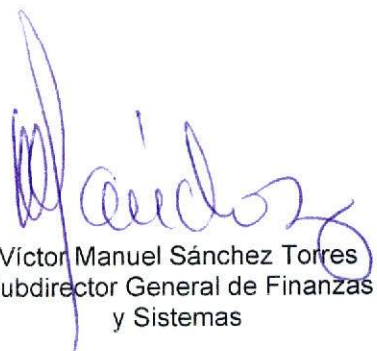
Al 31 de diciembre de 2010, el importe por restituir se integra de la siguiente manera:

<u>Retiro Voluntario Recursos Recibidos</u>	<u>Retiro Voluntario Recursos Restituidos</u>	<u>Retiro Voluntario Importe por Restituir</u>
\$ <u>17,427.9</u>	\$ <u>8,872.4</u>	\$ <u>8,555.5</u>

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Benjamín González Roaro  
Director General



Víctor Manuel Sánchez Torres  
Subdirector General de Finanzas y Sistemas



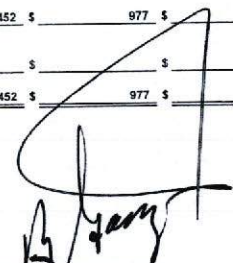
Alejandro Sibaja Ríos  
Director de Programación y Presupuesto




Roberto Saldaña Martínez  
Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad

INTEGRACIÓN DE LA CARTERA CLASIFICADA POR TIPO DE ORGANISMO Y POR ANTIGÜEDAD DE SALDOS  
(Cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010)

Tipo de Organismo	Cifras al 31 de Diciembre de 2010										Cifras al 31 de diciembre de 2009				
	Cartera Vigente			Cartera Reestructurada		Total cartera vigente	Cartera Vencida				Total cartera vencida	Total 2010	Cartera Vigente	Cartera Vencida	Total 2009
	Sorteos por celebrar	Sorteos celebrados sin vencer	Cartera vigente	Organismos con reestructura de adeudos	Organismos con convenios		Sorteos vencidos de 16 a 30 días	Sorteos vencidos de 31 a 60 días	Sorteos vencidos de 61 a 90 días	Sorteos vencidos de más de 90 días					
<b>Organismos activos</b>															
Expendios locales:	\$ 59,380	\$ 72,850	\$ 132,231	\$ 73,765	\$ 7,111	\$ 213,107	2,593	\$ 820	\$ 594	\$ 11,420	\$ 15,427	\$ 228,533	\$ 226,626	\$ 5,659	\$ 232,285
Agencias expendedoras:	252,024	229,934	481,958	16,395	17,216	515,571	4,581	(407)	3,352	5,764	13,300	528,870	450,157	51	450,207
Expendios foráneos:	43,184	37,615	80,800	4,160	1,410	86,369	2,075	(3)	14	4,390	6,476	92,845	83,626	2,139	85,765
Oficina expendedora P/B:	20,206	26,271	46,477	-	-	46,477	194	566	304	156	1,222	47,699	39,310	754	40,054
<b>Subtotal:</b>	<b>374,795</b>	<b>366,670</b>	<b>741,465</b>	<b>94,319</b>	<b>25,739</b>	<b>861,523</b>	<b>9,452</b>	<b>977</b>	<b>4,264</b>	<b>21,731</b>	<b>36,424</b>	<b>897,948</b>	<b>799,719</b>	<b>6,603</b>	<b>808,322</b>
<b>Organismos inactivos</b>															
Expendios locales:	-	-	-	8,039	6,496	14,535	-	-	-	197,122	197,122	211,657	15,171	198,523	213,693
Agencias expendedoras:	-	-	-	15,447	-	15,447	-	-	-	163,682	163,682	179,129	17,751	190,466	198,217
Expendios foráneos:	-	-	-	151	(3)	149	-	-	-	27,973	27,973	28,121	198	28,178	28,376
Oficina expendedora P/B:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,885	14,885	14,885	-	14,879	14,879
<b>Subtotal inactivo:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23,837</b>	<b>6,493</b>	<b>30,131</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>403,662</b>	<b>403,662</b>	<b>433,793</b>	<b>33,120</b>	<b>422,046</b>	<b>455,166</b>
<b>Subtotal lotería tradicional</b>	<b>374,795</b>	<b>366,670</b>	<b>741,465</b>	<b>117,956</b>	<b>32,233</b>	<b>891,654</b>	<b>9,452</b>	<b>977</b>	<b>4,264</b>	<b>425,392</b>	<b>440,086</b>	<b>1,331,740</b>	<b>832,839</b>	<b>430,649</b>	<b>1,263,488</b>
Lotería instantánea (distribuidores)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	126,666	126,666	126,666	-	126,666	126,666
<b>Total lotería</b>	<b>\$ 374,795</b>	<b>\$ 366,670</b>	<b>\$ 741,465</b>	<b>117,956</b>	<b>32,233</b>	<b>\$ 891,654</b>	<b>9,452</b>	<b>\$ 977</b>	<b>\$ 4,264</b>	<b>\$ 552,059</b>	<b>\$ 566,752</b>	<b>1,458,406</b>	<b>832,839</b>	<b>557,315</b>	<b>1,390,154</b>
Menos:															
Intereses por devengar	\$ -	\$ -	\$ -	(7,410)	(1,265)	(8,675)	\$ -	\$ -	\$ -	(9,597)	(9,597)	(18,272)	(9,433)	(8,556)	(17,989)
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>\$ 374,795</b>	<b>\$ 366,670</b>	<b>\$ 741,465</b>	<b>110,546</b>	<b>30,968</b>	<b>\$ 882,979</b>	<b>9,452</b>	<b>\$ 977</b>	<b>\$ 4,264</b>	<b>\$ 542,462</b>	<b>\$ 557,155</b>	<b>1,440,134</b>	<b>823,405</b>	<b>548,759</b>	<b>1,372,164</b>

  
Benjamin González Roaro  
Director General

  
Víctor M. Sánchez Torres  
Subdirector General de Finanzas y Sistemas

  
Alejandro Sibaja Ríos  
Director de Programación y Presupuesto

  
Roberto Saldaña Martínez  
Gerente de Control Presupuestal y Contabilidad